

Vías a la permanencia

Preservación de la familia



El Programa de Apoyo a la Permanencia

En NSW, el Gobierno y la legislación ayudan a proteger a los niños y mantenerlos a salvo. La prioridad es mantener al niño a salvo y con su familia. Si el niño no está a salvo en su casa, tenemos que encontrar un sitio que sea seguro.

Estamos cambiando la manera de apoyar a los niños y jóvenes que no están a salvo en su casa. El nombre de los cambios es Programa de apoyo a la permanencia (Permanency Support Program - PSP).

"Permanencia" ("Permanency") significa que los niños y jóvenes viven en un hogar seguro y permanente y que se les cuida. También significa mantenerse en contacto con sus amigos, familia, comunidad y cultura. La permanencia les da a los niños una mejor oportunidad de llevar una vida adulta feliz e independiente.

Hacemos todo lo posible por prestar apoyo a los niños para que disfruten de permanencia. Estos cambios garantizarán que no pierdan las cosas positivas que vienen con un hogar afectuoso y permanente. Los encargados de caso (caseworkers) de FACS colaborarán con otras organizaciones. El programa ayuda a satisfacer las necesidades individuales del niño.



¿Qué significa para los niños y jóvenes?



Queremos asegurarnos de que los niños y jóvenes estén a salvo y felices. Queremos brindarles un hogar afectuoso. La mejor manera de lograrlo es formular un plan con ellos para conseguir un hogar permanente. Esto se denomina una "meta de permanencia" ("permanency goal"). Las metas de permanencia permiten darles a los niños y familias certidumbre acerca de dónde vivirá el niño en el futuro. El hogar permanente será diferente para cada niño, y dependerá de sus necesidades.

Los encargados de caso colaborarán con los niños, familias y otras personas que aman al niño, para alcanzar la meta de permanencia. Los niños y jóvenes participarán en la toma de decisiones. Todos colaborarán.

Vías a un hogar permanente

Existen diferentes formas de lograr que el niño tenga un hogar seguro y afectuoso. Dichas formas se denominan vías (pathways). Las vías a la permanencia son las siguientes:

PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA

Esto significa mantener al niño con sus padres, su familia, o sus parientes, cuando ello sea seguro.

ADOPCIÓN ABIERTA ¹

Es cuando un niño pasa legalmente a ser un integrante de otra familia, para siempre.

RESTAURACIÓN

Esto significa que el niño vuelve a vivir con su familia cuando es seguro volver a su casa.

TUTELA

Es cuando una persona o un grupo que no sean los padres, asume legalmente la responsabilidad por un niño hasta que llegue a la edad adulta.

CUIDADOS A LARGO PLAZO

Es cuando un niño vive en un arreglo de cuidados por un largo tiempo (p.ej. con un cuidador de guarda o un pariente).

La preservación o restauración de la familia son siempre la vía preferida, cuando esto es seguro. La vía elegida dependerá del niño y del interés superior ¹ de éste.

¹ La adopción no es la opción preferida para los niños aborígenes

Preservación de la familia

Mantener a los niños en su casa y a salvo, con su familia, es una parte importante del Programa de apoyo a la permanencia. Cuando los niños viven en familia les ayuda a sentir pertenencia. Esto les da la mejor oportunidad de ser adultos sanos y felices.



A veces los padres necesitan ayuda para ocuparse de sus hijos y poder mantenerlos a salvo. En la preservación de la familia, el objetivo de permanencia es mantener al niño a salvo con su familia. Un encargado de caso se reunirá frecuentemente con el niño y la familia para preparar un plan y brindarles ayuda. El encargado de caso y la familia pueden hacer cambios al plan si es necesario. Al hablar con los encargados de caso las familias pueden aprender formas nuevas de afrontar los problemas.



Existen muchos servicios que pueden prestar apoyo a los niños y padres cuando necesitan ayuda. Los encargados de caso suelen solicitar ayuda a dichos servicios. Pueden sugerir que un niño o sus padres consulten un servicio y pidan ayuda para un problema en particular. Esto se denomina una “derivación” (“referral”). Cuando un encargado de caso hace una derivación a otro servicio, se asegura de que la familia comprenda por qué y explica de qué manera el servicio podrá ayudarles. También ayudará a que la familia se sienta a gusto cuando se reúna con el servicio.



Los niños suelen tener otros parientes y amigos que se encargan de cuidarles. El encargado de caso organizará una Conferencia del Grupo Familiar para reunir a la familia y los amigos del niño y formular un plan que permita mantener al niño a salvo en su casa. La Conferencia del Grupo Familiar también le brinda al niño la oportunidad de hablar de lo que quiere.



Es posible también que los padres del niño firmen un “Contrato de responsabilidad paterna/materna”. En este contrato le pedimos a los padres que proporcionen mejores cuidados a su hijo/a; lo hacemos definiendo metas y acordando acciones. El contrato también contiene datos sobre el apoyo que brindaremos a los padres. Los encargados de caso ayudarán a los padres a cumplir con el contrato.



Encontrará más información acerca de las Conferencias de Grupo Familiar (Family Group Conferencing) y los Contratos de Responsabilidad Materna/Paterna (Parent Responsibility Contracts) en la página web de FACS en www.facs.nsw.gov.au

Preguntas y ayuda

Si tiene preguntas acerca de la permanencia y las diferentes vías, hable con un encargado de caso. Los encargados de caso pueden brindar consejos y ayuda. Están para apoyar a los niños, familias y cuidadores.

E-mail permanency.support@facs.nsw.gov.au

Para obtener mayor información sobre el Programa de apoyo a la permanencia (Permanency Support Program), consulte www.facs.nsw.gov.au/psp

